

DURANGO, DGO. A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2021

**C-SECOPE-FAFEF-ED-155-21 SEGUNDA INVITACION**

**A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION CUANDO MENOS A TRES PERSONAS**

**OBRA: AMPLIACION DE RED ELECTRICA DE BARRA DE SAN JUANTINAJA DE BARTOLO, EN EL MUNICIPIO DE EL ORO, DGO., (SEGUNDA INVITACION), REALIZANDO INSTALACIONES ELECTRICAS (SISTEMA FOTOVOLTAICO).**

**LOCALIDAD: TINAJA DE BARTOLO MPIO DEL ORO.**

**MUNICIPIO: EL ORO, DURANGO**

**JUNTA DE ACLARACIONES.**

SIENDO LAS 09:00 HRS. DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SE REÚNEN EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, UBICADAS EN CALLE DEL PARQUE Y LOZA SIN NÚMERO, COLONIA LOS ANGELES DE LA CD. DE DURANGO, DGO., POR PARTE DE LA SECOPE: **ING. ROBERTO GUTIERREZ VARGAS**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISION; **ING. OSCAR FERNANDO CURIEL RODRIGUEZ**, SUPERVISOR; Y LOS LICITANTES CUYOS NOMBRES CONSTAN EN LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA: **AMPLIACION DE RED ELECTRICA DE BARRA DE SAN JUANTINAJA DE BARTOLO, EN EL MUNICIPIO DE EL ORO, DGO., (SEGUNDA INVITACION), REALIZANDO INSTALACIONES ELECTRICAS (SISTEMA FOTOVOLTAICO).**

**ÓRDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- SE DA LA BIENVENIDA POR PARTE DEL ROBERTO GUTIERREZ VARGAS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE LA SECOPE A TODOS LOS PRESENTES.**

**CONCEPTOS GENERALES:**

- 1.- CON RELACIÓN A LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN SER CUBIERTOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN EN LA QUE SE PARTICIPA, SEGÚN CONVOCATORIA, SE ACLARA QUE DEBERÁN SER CUBIERTOS PREVIO A LA APERTURA TÉCNICA EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.
- 2.- SE CONSIDERARÁ DENTRO DE SUS INDIRECTOS DE CAMPO, LA PROTECCIÓN PEATONAL CIRCUNDANTE, A BASE DE VARILLA ½" CADA 5.00 MTS, MALLA PLASTICA COLOR NARANJA CON LETRERO INDICATIVO DE PRECAUCIÓN, DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA.
- 3.- SE DEBERÁ DE CONTAR CON VIGILANCIA NECESARIA DURANTE TODO EL PROCESO DE LA OBRA Y HASTA LA ENTREGA DE LA MISMA A SATISFACCIÓN DE LA SECOPE.
- 3.- NO SE AUTORIZA EL PAGO DE DESAGÜE DE EXCAVACIONES Y LIMPIEZA DE ACERO DE REFUERZO.

- 4.- EN CASO DE NO EXISTIR AGUA EN EL LUGAR, NO SE PAGARÁ SUMINISTRO Y ACARREO, ACLARANDO QUE EL CONTRATISTA DEBE PREVEER EL SUMINISTRO NECESARIO.
- 5.- SE DEBERÁ MANTENER LA OBRA DURANTE EL PROCESO CON LIMPIEZA DIARIA Y RETIRO DE ESCOMBRO.
- 6.- DEBERÁ CONSIDERARSE EL SERVICIO DE LETRINAS ECOLÓGICAS PARA USO DE SU PERSONAL TÉCNICO Y DE CAMPO.
- 7.- SE ESTABLECE QUE EL ÁREA MOSTRADA EN VISITA DE OBRA, ES DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA ARRIBA CITADA, ESTO PARA PREVEER ACCESOS, DISTANCIAS Y CONDICIONES LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN SU ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
- 8.- PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, SE DEBERÁN APEGAR A LO INDICADO EN CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES GENERALES, ASÍ COMO A LAS ACLARACIONES EFECTUADAS EN ESTA JUNTA.
- 9.- LOS SOBRES DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SE DEBERÁ DE ENTREGAR A LA HORA INDICADA EN BASES, INDEPENDIENTEMENTE SI COMIENZA O NO EL ACTO DE LA LICITACIÓN, YA QUE PUDIESE HABER ALGUN RETRASO POR CUESTIONES DE DISPONIBILIDAD DE LA SALA POR ALGÚN OTRO CONCURSO.
- 10.- ES EN EL ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL DONDE SE DEBERÁ INCLUIR LAS APORTACIONES AL SAR E INFONAVIT.
- 11.- CONSIDERAR PARA EL ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL (ANEXO T.7) DE LA PROPUESTA, LA UTILIZACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) PARA EL CALCULO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL (FSR) CON BASE LA LEY Y LEGISLACIÓN VIGENTE EN LA MATERIA. (SE ANEXA FORMATO)
- 12.- PRESENTAR EL DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL IMSS, EN EL QUE SE EMITA OPINION POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SU VIGENCIA SERÁ DE 30 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
- 13.- LAS MODIFICACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO SERÁN ÚNICAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE LA SECOPE.
- 14.- LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA DEBERÁ DE SER INCLUIDA EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- 15.- EN SU PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR TRÁMITE Y PAGO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.
- 16.- NO SE PERMITE TENER EN LA OBRA MATERIAL REVUELTO, SÓLO POR SEPARADO ARENA Y GRAVA.
- 17.- EN CASO DE SER NECESARIO LA ELABORACIÓN DE CONCRETOS HECHOS EN OBRA SE DEBERÁ UTILIZAR MÁQUINA REVOLVEDORA Y DEPOSITAR LAS BATIDAS EN ARTESAS DE MADERA Y EN SU COLOCACIÓN UTILIZAR VIBRADOR.
- 18.- LA CIMBRA PARA GUARNICIONES DEBERÁ DE SER DEL METALICA Y LAMINA PARA AREAS CURVAS EN ESQUINAS O DE TRIPLAY DE PINO.

19.- EN CUESTION A LA LIMPIEZA DE CANTERA SERA CON JABON NEUTRO, CEPILLO DE CERDA BLANDA Y NATURAL DE SER NECESARIO SE UTILIZARÁ MAQUINA HIDROLAVADORA Y EL EMBOQUILLADO DONDE SE REQUIERA.

20.-EL CONTRATISTA DEBERA DE CONTAR CON SU BODEGA EN OBRA Y LA SECOPE SE DESLINDA DE CUALQUIER ACUERDO ESTABLECIDO POR EL CONTRATISTA CON PROPIETARIOS DE LOCALES O EDIFICIOS EN EL AREA DE LOSTRABAJOS A INTERVENIR, PARA CONTAR CON ESTE ESPACIO.

21.- SE DEBERA TOMAR EN CUENTA EL ACCESO PEATONAL A LOS EDIFICIOS A BASE DE PLATAFORMAS DE MADERA.

22.- EL EQUIPO QUE SE UTILICE EN LA OBRA PODRÁ SER PROPIO O ARRENDADO.

23.- EL PERSONAL DE OBRA DEBERA CONTAR CON SU EQUIPO DE SEGURIDAD E IDENTIFICACION CORRESPONDIENTE.

24.- EL CONTRATISTA DEBERA DE CONTAR CON UN RESIDENTE DE OBRA EL CUAL PRESENTARA OFICIALMENTE EN OFICIO DIRIGIDO A LA SECOPE, EL RESPONSABLE DE ESTE PUESTO DEBERA CONTAR CON LOS CONOCIMIENTOS BASICOS EN CONSTRUCCION Y LA FIRMA ELECTRONICA VIGENTE.

25.- SE ENTREGA A LOS PARTICIPANTES, JUEGO DE PLANOS, EN FORMA DIGITAL.

26.- SE DEBERA INCLUIR DENTRO DEL SOBRE CERRADO DISCO COMPACTO (CD) O MEMORIA USB QUE CONTENGA LA PROPUESTA EN FORMATO PDF. (TECNICA Y ECONOMICA)

27.- ANEXAR EN EL APARTADO DE CATALOGO DE CONCEPTOS UN DISCO COMPACTO (CD) CON EL CATALOGO DE CONCEPTOS DE FORMATO EXCEL.

28.- DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES FEDERALES EN MATERIA FISCAL, ESPECÍFICAMENTE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION EN LO RELACIONADO CON LA OPINION DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION CON LA ULTIMA REFORMA DEL 25 DE JULIO DEL 2018, SE DEBERA INCLUIR DENTRO DEL PAQUETE DE LA PROPUESTA, LA CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.

29.- TODO EL PERSONAL QUE PARTICIPE EN LA OBRA DEBERA CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO EN ATENCION A LA PANDEMIA POR EL COVID 19.

30.-SE DEBERA DE CONSIDERAR DENTRO DE LOS INDIRECTOS DE LA OBRA UNA MAMPARA DE 1.5X1.0 MTS LA CUAL INDICARA DATOS DE LA OBRA.

31.- EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR GARANTIAS DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS INSTALADOS PARA PODER INGRESAR ESTIMACIONES.

32.- LA EMPRESA EJECUTORA SERA RESPONSABLE DE RESPETAR LA NORMA OFICIAL MEXICANA VIGENTE EN LO QUE SE REFIERE A INSTALACIONES ELECTRICAS.

33.- RESPETAR TODO MOMENTO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION DE LAS NORMAS AREAS, SUBTERRANEAS Y DE MEDICION DE LA CFE ASI COMO LA NOM 001, NOM-007 Y NOM-013 VIGENTES

34.- LA CONTRATISTA DEBERA DE UTILIZAR LOS MATERIALES DESCRITOS EN LOS CATALOGOS DE CONCEPTOS DE LA MARCA, MODELO Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LOS MISMOS, DE EXELENTE CALIDAD, NUEVOS Y SIN DEFECTO ALGUNO, ASI MISMO DEBERA DE UTILIZAR LA MAQUINARIA Y EQUIPO EN BUEN ESTADO ESTRICTAMENTE REFERIDO EN SU PROPOSICION COMPROBANDO EN CUALQUIER MOMENTO A LA SECOPE SU AUTENTICIDAD MEDIANTE FACTURAS, MANUALES Y GARANTIAS.

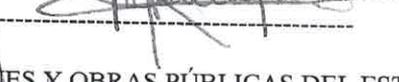
35.- EN VIRTUD DE QUE ESTA OBRA CONSIDERA UNA INVERSION MAYORITARIAMENTE EN EQUIPOS EL ANTICIPO QUE SE OTORGARA SERA DEL 50% DEL MONTO DEL CONTRATO.

**CIERRE DEL ACTA**

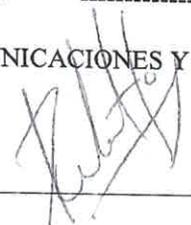
NO HABIENDO NADA MÁS QUE TRATAR, SE DECLARA TERMINADO EL ACTO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HUBIERE LUGAR.

**EMPRESAS LICITANTES**

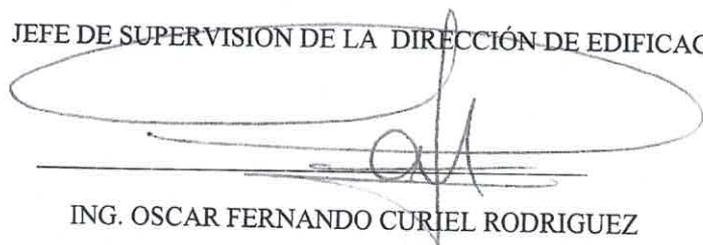
**LISTA DE ASISTENCIA**

COMPañÍA	REPRESENTANTE
<u>PEDRO CISNEROS M.</u>	
<u>JUAN C. GARCIA M.</u>	
<u>ISAAC ISRAEL VALVERDE</u>	
<u>JOSE MARIAS MONTENEGRO LEYVA</u>	

POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO

  
\_\_\_\_\_  
ING. ROBERTO GUTIERREZ VARGAS

JEFE DE SUPERVISION DE LA DIRECCIÓN DE EDIFICACIÓN

  
\_\_\_\_\_  
ING. OSCAR FERNANDO CURIEL RODRIGUEZ

SUPERVISOR RESIDENTE DE OBRA